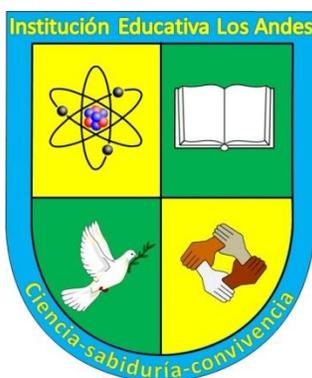


INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES

LIDERES EN LA FORMACION DE CIUDADANOS CREATIVOS,
CRITICOS Y PROMOTORES DE SANA CONVIVENCIA



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO
SEGÚN ACUERDO 01 DEL 24 DE ENERO DE 2024

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1075 de 2015, capítulo 3, sección 3 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar).

ARTÍCULO 1: CONCEPTO Y ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN

1. Concepto de evaluación: la evaluación se entiende como un proceso continuo, sistemático y formativo, mediante el cual la Institución Educativa valora integralmente a los estudiantes, identificando sus fortalezas y dificultades de acuerdo a su contexto vital y al ritmo de aprendizaje que cada uno presenta. Permite la toma de decisiones para el mejoramiento del aprendizaje individual y de la calidad del proceso educativo institucional.

La Institución Educativa Los Andes fundamenta el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes en las siguientes características:

- a. Cualitativa:** describe el proceso de adquisición de los aprendizajes obtenidos por el estudiante desde las dimensiones de competencia en el SABER, el HACER y el SER.
- b. Integral:** busca potenciar al estudiante en todas sus dimensiones: según su nivel de desarrollo personal, capacidades, contexto social, condiciones de vida, entre otras circunstancias que inciden directamente en su formación humana e intelectual.
- c. Continua, sistemática y progresiva:** La evaluación hace parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. Por medio del proceso pedagógico del aula, el docente evidencia el nivel de alcance de los aprendizajes en los estudiantes y realiza los ajustes necesarios para reorientar el proceso, de manera que los estudiantes puedan alcanzar los aprendizajes previstos. Respondiendo a los tipos de evaluación diagnóstica, sumativa y formativa.
- d. Colectiva/cooperativa:** Se reconoce que el alcance de los aprendizajes se potencia en la interacción social e integra a todos los implicados en el proceso educativo: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y profesional de apoyo, entre otros.
- e. Incluyente y flexible:** La Institución propende la atención a los estudiantes en sus diferentes ritmos, estilos de aprendizaje, necesidades educativas, talentos y capacidades diversas.

Para el caso de estudiantes que presentan diagnósticos de profesionales, la flexibilidad busca garantizar el derecho a la educación mediante la construcción e incorporación de los PIAR (plan individual de ajustes razonables).

Para los estudiantes que ingresan en el transcurso del año escolar se parte de una evaluación diagnóstica y se realiza la nivelación de los aprendizajes planeados para ese grado.

ARTÍCULO 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

De acuerdo al artículo 77 de la Ley General de Educación 115 de 1994, que otorga a los establecimientos educativos autonomía para estructurar el plan de estudios y el artículo 23 que establece el grupo de áreas obligatorias y fundamentales, la institución educativa Los Andes establece las siguientes Áreas y asignaturas:

AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDADES HORARIAS (IHS)										
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Ciencias Naturales	4	4	4	4	4	5	5	5	5		
	Química										4	4
	Física										3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias sociales	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	Filosofía										2	2
	Ciencias Económicas y políticas										1	1
Educación Artística.	Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
Educación Física, Recreación y Deportes.	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
Humanidades, Lengua Castellana	Lenguaje	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Humanidades Extranjero. Ingles.	Idioma Inglés	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4	4
Matemáticas.	Matemáticas	4	4	4	4	4	5	5	3	4		
	Geometría								1			
	Calculo											5
	Trigonometría										4	
Tecnología e Informática.	Tecnología e informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1
Habilidades para la vida (Ética y educación religiosa)	Habilidades para la Vida Educación Financiera	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Educación Financiera						1	1	1	1	1	1
TOTAL		25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

2.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la evaluación en cada una de las áreas antes descritas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Las áreas proyectan al inicio de cada año escolar los aprendizajes a alcanzar, se definen y socializa con los estudiantes al inicio de cada periodo.
2. El docente ajusta el desarrollo curricular de acuerdo a las características de cada grupo y al avance de los aprendizajes al inicio de cada periodo.
3. El número de aprendizajes evaluados corresponden con la intensidad horaria del área o asignatura. Así, para una intensidad horaria entre 1 y 2 horas semanales, se evalúan de 3 a 7 aprendizajes; para una IHS: 3 o más se deberán evaluar de 7-11 aprendizajes

4. Para la valoración de los aprendizajes se utilizan instrumentos como: rúbricas, bitácoras, portafolios, listas de chequeo, escalas de rango, proyectos de investigación, entre otros, los cuales facilitan el proceso de valoración al docente y al estudiante el seguimiento autónomo de sus aprendizajes.
5. Informar desde el inicio de cada periodo, las estrategias, criterios, cronograma y acuerdos del área para garantizar la transparencia y organización del proceso evaluativo.
6. Las conductas o situaciones descritas en el manual de convivencia, si bien deben ser abordadas de manera formativa se atienden de acuerdo a los establecidos según el caso en dicho documento. En este sentido, la valoración del saber-ser, corresponde al desarrollo de competencias ciudadanas o laborales trabajadas en el aula y planeadas en el currículo.
7. La valoración de las asignaturas al finalizar cada periodo se parametrizará a partir de la escala nacional como aparece en el siguiente cuadro y para la promoción anual se aplica la misma parametrización con la totalidad de aprendizajes por área.

Escala Nacional	Escala institucional
Desempeño Superior	El estudiante que alcanza entre 90-100% de los aprendizajes propuestos para el periodo
Desempeño Alto	El estudiante que alcanza entre el 80 - 89% de los aprendizajes propuestos para el periodo
Desempeño Básico	El estudiante que alcanza entre el 60 - 79% de los aprendizajes propuestos para el periodo
Desempeño Bajo	El estudiante alcanza el 0-59% de los aprendizajes para el periodo

Criterios valorativos de grado Transición: la valoración y seguimiento del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños del grado preescolar se fundamenta en el decreto 1411 de 2022 que propone el seguimiento en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso, de este modo, se diseñan rúbricas de valoración que contienen los aprendizajes fundamentados en los DBA y los niveles de desempeño descriptivos, cualitativos y periódicos que permiten identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa en Transición.

2.2 CRITERIOS DE PROMOCION:

La promoción al grado siguiente se dará terminando el año lectivo (no habrá aplazamientos para el inicio del siguiente calendario escolar) y se determinará de la siguiente manera:

- a. Al final del año escolar el estudiante será promovido si ha alcanzado un desempeño básico en todas las áreas.
- b. El estudiante que no alcance su promoción después de haber realizado los planes de mejoramiento periódicos y apoyos pedagógicos, pasará a ser analizado por la comisión de evaluación y promoción quien definirá su situación.
- c. No será promovido el estudiante con una inasistencia continua del 20% (8 semanas) y discontinua del 33% del total de horas anuales.
- d. El estudiante que haya sido promovido por comisión en el año inmediatamente anterior y nuevamente quede para análisis de la comisión, no será promovido.
- b. **Promoción Preescolar:** En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática

2.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO: La promoción anticipada de grado se realizará bajo uno de los siguientes criterios:

- a. **Estudiantes con rendimiento excepcional:** Será otorgada durante el primer periodo del año escolar a los estudiantes que alcancen un desempeño Superior en todas las áreas o demuestren capacidades excepcionales según criterios validados por el profesional correspondiente.
En este caso la comisión de evaluación y promoción, previa solicitud de los padres de familia y el concepto de la comisión, recomendará ante el consejo directivo, la promoción anticipada al siguiente grado.
La decisión será consignada en acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar se actualizará la matrícula.
- b. **Estudiantes que no fueron promovidos en el año escolar anterior:** De acuerdo con el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.3.7. “Promoción anticipada de grado: Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”.
Los estudiantes que no hayan sido promovidos de grado el año lectivo anterior, mediante oficio escrito, podrán solicitar la promoción anticipada si el estudiante ha alcanzado un desempeño SUPERIOR en todas las áreas durante el corte parcial del primer periodo del grado que está repitiendo. Para esto es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:
 1. Dicha promoción deberá ser realizada únicamente a los estudiantes que se encuentran repitiendo el grado en la institución, tenga una matrícula activa en el presente año lectivo y haya estado matriculado el año lectivo anterior.
 2. Es la comisión de evaluación y promoción la encargada de revisar y determinar la promoción anticipada.

Procedimiento:

1. Con el informe parcial del primer periodo del año actual, verificar el nivel de desempeño SUPERIOR en todas las áreas.
2. El consejo académico verificará el cumplimiento de las condiciones para la promoción anticipada de cada estudiante y enviará copia del acta a rectoría para su respectiva legalización.
3. La rectoría elaborará la respectiva resolución para legalizar la promoción anticipada.
4. La coordinación establecerá la ubicación del estudiante en el nuevo grado del grado promocionado.
5. El estudiante deberá ponerse al día con los aprendizajes del periodo del grado al cual es promovido.

Parágrafo: cuando se presenten solicitudes excepcionales, se reunirá la comisión de evaluación y promoción, quien analizará la solicitud y emitirá concepto de estudio para el consejo directivo.

2.4. GRADUACIÓN

Los estudiantes de grado once se promocionarán y graduarán en ceremonia como Bachilleres Académicos, de acuerdo a lo siguiente:

1. Cumplir con los requisitos académicos de promoción.
3. Presentar la fotocopia, legible y ampliada, del documento de identidad.
4. En el registro escolar de valoración deben encontrarse todos los certificados escolares de los grados quinto y noveno.
5. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
6. Presentar a la coordinación, el certificado de cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Parágrafo 1: Los estudiantes de grado 11 finalizan su proceso de formación técnica en el cual se

encuentran inscritos, sin perjuicio del proceso de evaluación y/o promoción institucional.

Parágrafo 2: Los estudiantes que se matriculan en la institución después de haber iniciado el calendario escolar, que traen valoraciones de periodos anteriores, se les homologarán las valoraciones en el área respectiva.

Parágrafo 3: Cada asignatura tendrá un peso de valoración para la nota del área, de acuerdo con su intensidad horaria semanal.

Parágrafo 4: Los estudiantes que durante el año escolar ingresen a la institución deben presentar los planes de mejoramiento de las asignaturas con desempeño bajo. Para el caso de estudiantes que no traen reporte de desempeño, se duplicará la valoración del periodo que cursan.

ARTÍCULO 3: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La Institución Educativa Los Andes adoptará la siguiente escala de valoración:

Escala Nacional	Escala institucional
Desempeño Superior	El estudiante que alcanza entre 90-100% de los aprendizajes propuestos para el periodo
Desempeño Alto	El estudiante que alcanza entre el 80 - 89% de los aprendizajes propuestos para el periodo
Desempeño Básico	El estudiante que alcanza entre el 60 - 79% de los aprendizajes propuestos para el periodo
Desempeño Bajo	El estudiante alcanza el 0-59% de los aprendizajes para el periodo

ARTÍCULO 4: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Con el fin de favorecer la evaluación integral del desempeño de los estudiantes, se tienen en cuenta entre otras las siguientes estrategias:

1. Informar mediante plataformas académicas y otros medios, los criterios de las actividades de evaluación al momento de asignarlas.
2. Diseñar actividades evaluativas, asignando el tiempo suficiente para resolverlas y entregarlas.
3. Devolver los trabajos, evaluaciones corregidas destacando en forma oral y escrita los aspectos positivos.
4. Retroalimentar oportunamente los resultados del proceso evaluativo a los estudiantes.
5. Registrar en el observador del estudiante las dificultades, especialmente los eventos de incumplimiento en la entrega de trabajos o actividades.
6. Registrar en la plataforma académica los aprendizajes alcanzados
7. Citar a los padres de familia para informarles del proceso evaluativo de sus hijos en reuniones individuales o de mitad de periodo.
8. Garantizar los espacios para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
9. Establecer planes de mejoramiento orientados al alcance de los aprendizajes.

ARTÍCULO 5: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- a. **Conocimiento del contexto vital del estudiante:** lo cual incluye el acercamiento a los estudiantes para conocer su entorno vital, capacidades, habilidades, dificultades y otras situaciones que se deben tener en cuenta para el proceso de formación.
- b. **Empalme de los directores de grupo al inicio del año escolar:** al inicio del año escolar, se realiza el encuentro entre los directores de grupo entrante y saliente, para informar las características e individualidades del grupo.
- c. **Acompañamiento de cada docente:** los docentes brindan el acompañamiento permanente a los estudiantes y disponen de un horario para la atención a padres y acudientes dejando un registro del seguimiento y atención.
- d. **Acompañamiento del director de grupo:** el director de grupo es quien realiza en primera instancia el acompañamiento del estudiante, diligencia y actualiza las hojas de vida de los estudiantes, hace seguimientos del desempeño de los estudiantes que presentan dificultades de diverso orden. Además, remitirá a la comisión de evaluación y promoción los casos especiales para tomar las medidas necesarias y hacer las debidas recomendaciones. Al finalizar cada periodo el director de grupo realizara la evaluación académica con su grupo en dirección de curso y lleva este documento a la comisión de evaluación del periodo correspondiente.
- e. **Acompañamiento de la comisión de evaluación y promoción:** Las comisiones de evaluación se realizan periódicamente y la comisión de promoción se realiza a final del año escolar. La comisión de evaluación se integra con directivos docentes, docente orientador, representante de padres de familia, docentes que orientan clase en el grado y representante de los estudiantes.

La comisión de promoción está integrada por los directivos docentes, docente orientador, directores de grupo, un padre de familia del grado, un representante de los estudiantes y el profesional de apoyo, si lo hay.

Se realiza una comisión por cada grado y en ella se evalúan los resultados académicos y situaciones de comportamiento social que afectan las dinámicas del grupo. Para este efecto el director de grupo presenta el informe de grupo según el formato establecido. De cada comisión queda un acta donde se registra los acuerdos de la comisión y acciones de seguimiento que deben ser informados en la reunión de padres de familia.

Las recomendaciones serán objeto de revisión por parte de la comisión al finalizar el siguiente periodo para verificar su cumplimiento. Al finalizar el año escolar, con base en el seguimiento hecho, la comisión de evaluación y promoción realiza una valoración integral de los estudiantes

que durante el año fueron objeto de seguimiento y emite un concepto que determina la promoción. Esta comisión velará por el cumplimiento del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.

- f. **Acompañamiento de orientación escolar o profesional de apoyo:** se da por parte del docente orientador y/o profesionales de apoyo interno y/o externo de acuerdo con los protocolos establecidos por la IE o entidades externas.
- g. **Acompañamiento familiar o del acudiente:** para la evaluación integral de los estudiantes es trascendental el apoyo familiar o del acudiente, durante todo el año escolar, el que se ve reflejado en el monitoreo de las responsabilidades diarias del estudiante, la presencia del padre de familia en la Institución, el cumplimiento de las citaciones hechas por cualquier docente, director de grupo, directivo o la comisión de evaluación y promoción, la presentación de informes de cualquier índole, la asistencia obligatoria a la escuela de padres en caso de ser citados a la misma, entre otros.
- h. **Actividades de superación:** El docente diseña y entrega planes de mejoramiento individual de acuerdo a los aprendizajes no alcanzados por el estudiante al finalizar cada periodo.
- i. **Valoración de los planes de mejoramiento académico:** Los planes de mejoramiento de cada periodo deben ser aplicados y valorados durante las tres semanas siguientes a la entrega de informes académicos. Estas actividades de superación para el desarrollo de los aprendizajes pendientes quedan bajo responsabilidad y compromiso del estudiante con el acompañamiento de los padres y/o acudientes.

Los docentes informan al estudiante el resultado de este proceso, lo registran oportunamente en el formato con la firma del estudiante y en la plataforma académica se actualiza el resultado del proceso.

En aras de promover una cultura de la excelencia, el estudiante que aun obteniendo un desempeño básico en un área o asignatura desee mejorar su desempeño, puede presentar el plan de mejoramiento con los aprendizajes que desee alcanzar.
- j. **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** a los estudiantes que presentan diversidad funcional y adjuntan diagnóstico a la IE se les realiza el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) en su proceso académico y de evaluación, asesorado por la profesional de apoyo de inclusión, y la orientadora escolar. Será en este documento donde se registra las estrategias de enseñanza, de evaluación y aprendizajes ajustados a sus necesidades individuales.

ARTÍCULO 6: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación y la coevaluación, hacen parte de la evaluación formativa de los estudiantes. En la primera, el estudiante emite su propia valoración y justificación de manera honesta sobre su desempeño académico. En la segunda, se realiza un ejercicio de acompañamiento y reflexión entre

pares.

Ambas estrategias responden a los criterios establecidos por los docentes en cada una de las áreas del conocimiento y debe garantizarse su realización durante cada periodo académico.

ARTÍCULO 7: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

Cuando se evidencien dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, se inicia un seguimiento tendiente a superar esas deficiencias, para lo cual se garantiza:

- a. Dialogo con el estudiante.
- b. Dialogo con el padre de familia.
- c. Seguimiento de las actividades contempladas en el plan de mejoramiento
- d. Reunión de padres de familia a mitad de periodo (6 semana) para informe de avances y al para entrega de resultados.
- e. Remisión a orientación escolar (cuando se requiere)

Cuando se detecten dificultades en el aprendizaje que puedan ser relacionadas con barreras para el aprendizaje, el docente realizará:

- Remisión del estudiante al profesional de apoyo, para que desde allí se posibiliten los contactos con los profesionales especializados y así establecer un diagnóstico.
- Caracterización del estudiante
- Ajustes razonables: El docente en conjunto con el profesional de apoyo realizarán los ajustes curriculares pertinentes, tendientes a garantizar la permanencia del estudiante y el acceso al aprendizaje en el campo de sus posibilidades.

Parágrafo: Es responsabilidad del acudiente:

- Informar de manera oportuna a la institución, sobre el diagnóstico de barreras del aprendizaje que tenga su acudido.
- Asistir a los llamados institucionales y colaborar con los planes individuales para la superación de las dificultades.
- Contactar y llevar a salud u otras instancias necesarias para la atención integral de los estudiantes.

ARTICULO 8: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LAS DIRECTIVAS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

Una vez construido, actualizado y aprobado el Sistema de evaluación por acuerdo del consejo directivo de la Institución, se procede a la divulgación y apropiación con toda la comunidad educativa, para lo cual, se socializará en reuniones con docentes, padres de familia y con los estudiantes en direcciones de grupo y durante jornadas de inducción y reinducción.

Además, se publicará en la página web y estará disponible para su reproducción en la fotocopidora de la institución.

ARTÍCULO 9: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS

El año escolar se compone de cuarenta (40) semanas divididas en tres períodos académicos de 13 y 14 semanas.

En la sexta semana de cada periodo, se convocará a los padres de familia o acudientes para el seguimiento de mitad de periodo, en el cual los docentes de cada asignatura evidenciaran el avance de los aprendizajes estipulados para el periodo.

Al finalizar cada período se entregará un informe escrito a los padres de familia o acudientes, el cual podrá ser consultado mediante la plataforma académica de la institución con el usuario asignado a estudiantes y docentes al inicio del año escolar.

Los informes por período contendrán como mínimo lo siguiente:

1. Nombre y apellidos del estudiante.
2. Grado y grupo
3. El listado de las asignaturas cursadas en el respectivo grado.
4. La intensidad horaria semanal por asignatura.
5. El listado de aprendizajes propuestos y alcanzados por cada asignatura para el periodo.
6. El nivel de desempeño equivalente a la escala nacional, según el artículo 3, de este documento.
7. El registro de inasistencias por asignatura en el periodo y acumuladas del año
8. Las observaciones del seguimiento académico
9. La firma del director de grupo y rectoría

ARTICULO 10: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Institución, pone a disposición de padres de familia y estudiantes las siguientes instancias, procedimientos y mecanismos para atender y resolver las inquietudes y reclamos sobre la evaluación y promoción de los estudiantes.

a. Acudir a los docentes de la respectiva asignatura o directores de grupo: para conocer sobre el desempeño del estudiante, resolver situaciones especiales, presentar informes o evidencias de cualquier naturaleza, solicitar asesorías pedagógicas o resolver inquietudes relacionadas con el proceso del acudido.

Para este efecto deberá solicitar por escrito o verbalmente cita con el docente requerido en el horario de atención estipulado por la Institución o en la hora indicada por el docente.

b. En ningún caso el docente estará obligado a resolver situaciones que no son de su competencia o acudir a reuniones fuera de las instalaciones de la Institución; en su defecto se podrá establecer comunicación escrita o vía email.

c. Acudir a coordinación: para los casos mencionados anteriormente, bajo las mismas condiciones

siempre que se haya respetado el debido proceso y las instancias respectivas. En todo caso se deberá orientar al padre de familia, acudiente o estudiante sobre la instancia a la que compete conocer las inquietudes y el procedimiento.

d. Acudir a rectoría: Cuando se haya agotado el conducto regular el padre de familia o estudiante puede acudir a la rectoría de la Institución para solicitar la resolución de sus inquietudes con relación a la evaluación.

e. Hacer solicitudes escritas al consejo académico: sobre temas relacionados con los procesos de evaluación de los estudiantes.

En los casos mencionados anteriormente deberá observarse siempre por parte de quien realiza una solicitud, el debido proceso y las normas de respeto. En su orden las instancias para reclamaciones son: docente de la asignatura, director de grupo, coordinación, rectoría, consejo académico y consejo directivo, acudiendo a cada instancia individualmente.

Parágrafo: Para las instancias a partir de la coordinación deberán cumplir lo siguiente: dirigirlas por escrito directamente al interesado, indicando nombre, fecha, asignatura, grado, requerimiento, sustento y descripción del proceso previo, y datos de contacto.

Los términos de respuesta deberán emitirse en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la presentación de la reclamación.

ARTÍCULO 11: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

Debe considerarse en primera instancia que el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes es un espacio en permanente construcción, es decir, abierto a los cambios que se requieran en un momento determinado debido a la naturaleza cambiante del ser humano y por ende de la educación. Bajo esta premisa, la comunidad educativa podrá participar en la construcción del sistema desde los diversos espacios del gobierno escolar, el consejo de padres, el consejo de estudiantes o como personas interesadas en el mejoramiento y la calidad institucional.

Las inquietudes y aportes podrán allegarse por escrito, vía email, cartas o mediante los buzones de sugerencias y se recepcionaran para ser tenidos en cuenta en el análisis que se realiza en los espacios de desarrollo institucional.

Las directivas de la Institución, garantizarán dentro del cronograma anual los espacios de evaluación y seguimiento al Sistema de Evaluación institucional con los diferentes estamentos de la comunidad, para escuchar inquietudes y atender sugerencias que redunden en el mejoramiento de los procesos evaluativos de los estudiantes.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio realizado
17 de enero de 2020	Se integra la evaluación por Aprendizajes
24 de septiembre de 2020	Parágrafo flexibilizando la evaluación en época de pandemia
02 de marzo de 2021	Parágrafo flexibilizando la evaluación en época de pandemia
02 de marzo de 2022	Se elimina la calificación numérica en cualquier reporte. Se integra el área de "Proyecto de Habilidades para la Vida".
23 de enero de 2024	Reestructuración de los títulos correspondientes a los criterios del Decreto 1290 Modificación de los criterios de evaluación y promoción y planes de mejoramiento. Revisión de la redacción general del documento.